

REGISTRO GENERAL FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Salida 001 Nº 200800004949

30/06/2008 14:20:04



EXCMAS/EXCMOS/ILMAS./ILMOS. SRAS/SRES:

A fin de lograr una mas eficaz supervisión por la Inspección Fiscal de las causas con presos preventivos con mas de tres meses de privación de libertad, le envío el modelo de estadillo que se utilizará para confeccionar el informe trimestral de presos preventivos que deben cumplimentar los fiscales de la plantilla de esa Fiscalía para su posterior remisión a la Inspección Fiscal. Los informes, suscritos por los fiscales respectivos cumplimentando las columnas que procedan de los estadillos, se remitirán por los Fiscales Jefes a la mayor brevedad posible y reflejarán los presos preventivos de los respectivos territorios al finalizar el mes de marzo, junio, septiembre, y diciembre de cada año.

-Asimismo, se recuerda el cumplimiento de la Instrucción 4/2005 de la Fiscalía General del Estado, y especialmente el deber de llevar los fiscales para su adecuado control un registro personal de las causas con preso preventivo que les corresponda despachar, control que se sostendrá cuando las causas se trasladen a los Juzgados de lo Penal y Audiencia Provincial, así como el deber de mantener las Fiscalías un actualizado sistema general de control de esas causas -con el contenido del modelo que se remite- bajo la supervisión de la Jefatura, pero del que se encargará y será responsable el Teniente Fiscal o excepcionalmente otro fiscal de plantilla que el Fiscal Jefe designe, nombramiento éste último que habrá de producirse con carácter generalizado en las Fiscalías de Área al no disponer su plantilla de Teniente Fiscal.

> Madrid, 30 de junio de 2008 EL FISCAL INSPECTOR

EXCMAS/EXCMOS, ILMAS/ILMOS. SRAS/SRES. FISCALES JEFES DE LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, FISCALÍAS ESPECIALES: ANTIDROGA, Y CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, FISCALÍAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS, FISCALÍAS PROVINCIALES, Y FISCALÍAS DE ÁREA

PRISIÓN PREVENTIVA

ÓRGANO JUDICIAL INSTRUCTOR

NOMBR	E NÚMERO	DELITO	FECHA	FECHA	FECHA AUTO	FECHA	SENTENCIA	FECHA AUTO	FECHA	FECHA
PRESO	PROCESO		INICIO	VENCIMIENTO	PROLONGACIÓN	VENCIMIENTO		PROLONGACIÓN	VENCIMIENTO	CUMPLIMIENTO
			COMPUTO	DURACIÓN	PRISIÓN	PRISIÓN	(PENA	PRISIÓN ANTE	PRÓRROGA	2/3
			PRISIÓN	ORDINARIA		PRORROGADA	IMPUESTA)	RECURSO (504.2	(MITAD PENA	DURACION
			(504.5	PRISIÓN		(504.2 primer		segundo párrafo)	IMPUESTA EN	MÁXIMA
			LECr.)	PREVENTIVA		párrafo)			SENTENCIA)	PRISIÓN
				(504.2 LECr.)						(comunicación
										504.6 LECr.)

Día, mes, año.

Nombre del fiscal encargado del Juzgado.

Firma.